



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
 DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 872

CHIGUAYANTE 29 ABR 2014

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a JOHANA ANDREA SALAZAR SEGUEL, RUT: N°16.283.934-9, en la dirección de CALLE LA MARINA N°1285, CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de LIBRERÍA, PAQUETERIA Y BAZAR.-
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 SECRETARIO MUNICIPAL
 LUIS ALBERTO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ALCALDE
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DIRECCIÓN JURÍDICA
 CHIGUAYANTE

JARV/LTS/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 28 ABR. 2014 HORA... 10:30
 PROCEDENCIA... Alcaldía
 FIRMA... [Signature] 2